

INFORME SECRETARIAL: Palmira (V.), 18-octubre-2022. A despacho de la señora juez, la anterior acción de tutela, viene en segunda instancia en forma virtual. Sírvase proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira (V.), dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Asunto	Acción de Tutela
Accionante:	Janeth Zapata Flórez C.C. N° 66.762.290
Representada:	Wendy Dayanna Valenzuela Zapata T. I. N° 1.114.240.434
Accionado:	Emssanar E.P.S.
Vinculados:	Ministerio de Salud y Protección Social, Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud "ADRES", Superintendencia Nacional de Salud, Secretaria de Salud Municipal de Palmira (V.), y Departamental del Valle del Cauca, I.P.S. Todomed y Agente Interventor de la E.P.S. Emssanar Juan Manuel Quiñones Pinzón.
Radicación:	76-520-40-03-005-2022-00475-01

Por ser procedente, haberse interpuesto en término y ser competentes al tenor de lo dispuesto en el decreto 333 de 2021 se,

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR el recurso de impugnación presentado contra la **sentencia N° 139 del 05 de octubre de 2022¹**, proferida por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Palmira, Valle del Cauca, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA impetrada por la señora **YANETH ZAPATA FLÓREZ** en representación de la menor **WENDY DAYANNA VALENZUELA ZAPATA** contra la **E.P.S. Emssanar**, asunto al cual fueron vinculadas el **Ministerio de Salud y Protección Social, Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud "ADRES", Superintendencia Nacional de Salud, Secretaria de Salud Municipal de Palmira (V.), y Departamental del Valle del Cauca, I.P.S. Todomed y Agente Interventor de la E.P.S. Emssanar Juan Manuel Quiñones Pinzón.**

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE inmediatamente a las partes en la forma prevista por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE

¹ Ítem 14, expediente electrónico

J. 2 C. C. Palmira
Rad. 76-520-40-03-005-2022-00475-01
Auto asume conocimiento impugnación sentencia tutela

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f093c6f1aff9349886f48f29639b3c858609ae3c9fdd29ed97575522a097b740**
Documento generado en 18/10/2022 04:57:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>